



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
JEFATURA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	
Recibido por:	MARCELO V. C. VELAZQUEZ
Sigla unidad o dependencia:	612000
Fecha:	25/07/2023 Hora: 08:03
Radicado Nro.	127033

Nro. GS- 2023 - 127033 /SUBCO - JEFAD - 29.25

Palmira Valle 24 de julio de 2023

Señor brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N - 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali - Valle

Asunto: Entrega Soporte de Ejecución Orden de Compra 98151/2022.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi General, con el fin de remitir la documentación que soporta la ejecución de la Orden de Compra 98151/2022, la cual hace referencia al contrato de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE UBIC PALMIRA INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023."

Realizando la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la MECAL, la siguiente documentación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Informe Final Orden de Compra 98151/2022

Lo anterior para oportuno conocimiento de mi General, y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.

Anexo: Uno (Soportes Documental Ejecución)

Calle 47 No 28 - 51 Palmira.
Teléfonos: 317-6709545
deval.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



100
100
100
100
100

100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

100
100
100

(

(

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 127033 - SUBCO - JEFAD 29-25

Palmira Valle - 24 de julio de 2023

Señor brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
 Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali.
 Calle 21 1 N - 65 Barrio Piloto
 Cali -Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 98151-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde: 01-11-2022 **Hasta:** 31-05-2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2022-146302, de fecha 01 de noviembre del 2022, el señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JHON EDWIN HENAO MUÑOZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente: 06
 1. Informe de supervisión del mes de **noviembre** del periodo comprendido entre el 01-11-2022 al 30-11-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-203932 SUBCO-JEFAD 29.25 del 07-12-2022.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de **diciembre** del periodo comprendido entre el 01-12-2022 al 31-12-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-215846/SUBCO-JEFAD 29.25 del 31-12-2022.
3. Informe de supervisión del mes de **enero** del periodo comprendido entre el 01-01-2023 al 31-01-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-020268/SUBCO-JEFAD 29.25 del 04-02-2023.
4. Informe de supervisión del mes de **febrero** del periodo comprendido entre el 01-02-2023 al 28-02-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-038035/SUBCO-JEFAD 29.25 del 03-03-2023.
5. Informe de supervisión del mes de **marzo** del periodo comprendido entre el 01-03-2023 al 31-03-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-057925/SUBCO-JEFAD 29.25 del 04-04-2023.
6. Informe de supervisión del mes de **abril** del periodo comprendido entre el 01-04-2023 al 30-04-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-075181/SUBCO-JEFAD 29.25 del 02-05-2023.
7. Informe de supervisión del mes de **mayo** del periodo comprendido entre el 01-05-2023 al 31-05-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-095355/SUBCO-JEFAD 29.25 del 02-06-2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 98151-2022	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL VALLE UBIC PALMIRA INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023.	
Contratista	BRILLASEOA S.A.S.	
Representante legal	JUAN FERNANDO OSORIO GONZALES	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL, ORDEN DE COMPRA:	\$ 104.453.594,11
	Valor asignado apalancamiento:	\$ 30.004.008,77,
	Valor asignado vigencias futuras:	\$ 74.449.585,34
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor total reajuste salarial Reajuste Salarial – IPC \$\$ 11.569.581,14	
	Valor Asignado reajuste salarial Reajuste Salarial – IPC \$ 11.569.581,14	
Valor total del contrato u orden de compra	\$116.023.175,25	
Plazo de ejecución inicial	31-05-2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01-11-2022	

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-05-2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16-02-2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31-05-2023	
Adiciones	07-02-2023	
Modificatorios	Se adiciona el reajuste salarial – IPC y se modifica así: Se modifica el valor de la presente orden de compra – dando inicio por el valor de \$ 104.453.594,11 y con el reajuste queda en \$116.023.175,25	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, se sostuvo permanentes comunicaciones vía telefónica con el contratista y de manera personalizada con el supervisor de la empresa BRILLASEOA S.A.S., efectuando así un seguimiento detallado a las actividades realizadas, calidad del servicio, cumplimiento de horarios, la buena presentación y uniformidad del personal y la cabal ejecución de las labores previamente contratadas en la presente orden de compra, sin presentarse contratiempos o atrasos en la ejecución de la misma.

El servicio de integral de aseo para las instalaciones físicas del edificio de la Base del Departamento de Policía Valle, durante el periodo del mes de noviembre 2022 al mes de mayo 2023 se prestó con los siguientes funcionarios, así:

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
1	Operario de aseo	05
2	Operario de mantenimiento	01
TOTAL, FUNCIONARIOS		06

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo marco de precios proceso de contratación CE-972-AMP-2019, las enunciadas en el formato en Excel solicitud de cotización SIMULADOR ASEO.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los bienes de aseo dentro de los plazos establecidos, quedando soportado mediante el registro de planillas de entrega
De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3, alcance del objeto del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, los proveedores se obligan a prestar a las entidades compradoras, para este	SI	Se evidencia que en el presente mes el contratista cumplió a la Policía Nacional con la cláusula 3, alcance del objeto del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

caso la Policía Metropolitana de Cali, el servicio integral de aseo en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la convocatoria CCENEG-021-1-2019.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para acuerdos marco de precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.	SI	A la fecha se encuentra actualizada la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
Si el catálogo para acuerdos marco de precios contiene el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el acuerdo marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.	SI	Se presentó una modificación a la Orden de Compra y está cuenta con la actualización de la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En éste aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación del servicio no se presentaron situaciones que alteraran el normal desarrollo de la ejecución de la presente orden de compra, se llevaron a cabo todas las actividades establecidas y pactadas en el mismo, sin contratiempos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (212) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En virtud de lo establecido en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, el pago se realizará así:

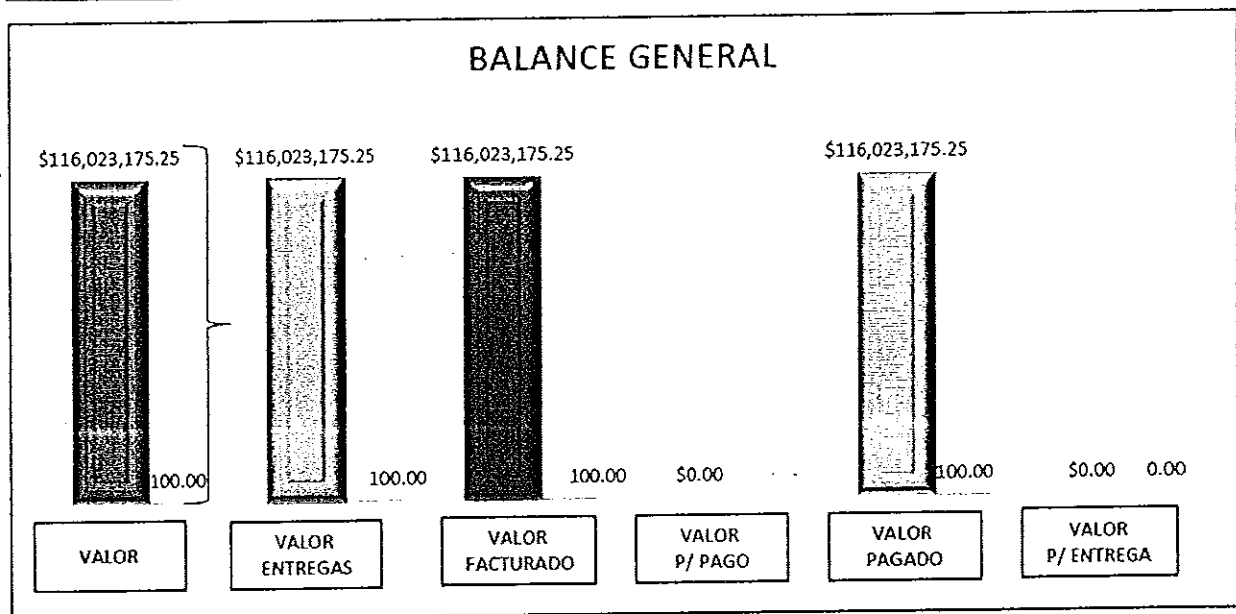
- El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los bienes de aseo. (iii) precio de los servicios especiales requeridos; el AIU y el IVA aplicable. la primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la entidad compradora y el proveedor.
- Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
- El supervisor de la entidad compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al sistema de seguridad social de los operarios dedicados a prestar el servicio integral de aseo en sus instalaciones.
- El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de aseo, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la tienda virtual del estado colombiano.
- Las entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.
- El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el proveedor puede suspender la prestación del servicio integral de aseo y las entregas pendientes a la entidad compradora hasta que esta realice el pago.
- Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
- El supervisor deberá presentar certificación del recibo a satisfacción y anexar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$116,023,175.25	100.00
Valor total de las entregas	\$116,023,175.25	100.00
Valor total facturado	\$116,023,175.25	100.00
Valor facturado pendiente de pago	\$0.00	-
Valor pagado	\$116,023,175.25	100.00
Valor pendiente de entrega	\$0.00	0.00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que esta informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
APALANCAMIENTO 2022							
N° 001 Recibido a satisfacción del 07-12-2022	\$14.894.124,38	01-11-2022 AL 30-11-2022	\$14.894.124,38	FEL19861	\$14,824,598.38	\$69,526.00	443245722

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

N° 002 Recibido a satisfacción del 28-12-2022	\$15.109.884,39	01-12-2022 AL 31-12-2022	\$15.109.884,39	FEL20505	\$15.039.352,39	\$70.532,00	35626023
TOTAL	\$30,004,008.77		\$30,004,008.77				

VIGENCIAS FUTURAS 2023

N° 003 Recibido a satisfacción del 04-02-2023	\$14.889.917,07	01-01-2023 AL 31-01-2023	\$14.889.917,07	FEL20985	\$ 14,820,411.07	\$ 69,506.00	50413423
N° 004 Recibido a satisfacción del 03-03-2023	\$14.889.917,07	01-02-2023 AL 28-02-2023	\$14.889.917,07	FEL21541	\$14,820,411.07	\$ 69,506.00	77235523
N° 006 Recibido a satisfacción del 04-04-2023	\$14.889.917,07	01-03-2023 AL 31-03-2023	\$14.889.917,07	FEL22098	\$ 14,820,411.07	\$ 69,506.00	113922823
N° 008 Recibido a satisfacción del 02-05-2023	\$14.889.917,07	01-04-2023 AL 30-04-2023	\$14.889.917,07	FEL22632	\$ 14,820,411.07	\$ 69,506.00	139840023
N° 010 Recibido a satisfacción del 02-06-2023	\$14.889.917,06	01-05-2023 AL 31-05-2023	\$14.889.917,06	FEL23238	\$ 14,820,411.06	\$ 69,506.00	194304623
TOTAL	\$74,449,585.34		\$74,449,585.34		\$ 74,102,055.34	\$ 347,530.00	

REAJUSTE SALARIAL INCREMENTO IPC.

N° 005 Recibido a satisfacción del 03-03-2023	\$4.627.832,46	01-02-2023 AL 28-02-2023	\$4.627.832,46	FEL21543	\$4,606,230.46	\$ 21,602.00	77242023
N° 007 Recibido a satisfacción del 04-04-2023	\$2.313.916,23	01-03-2023 AL 31-03-2023	\$2.313.916,23	FEL22101	\$2,303,114.23	\$ 10,802.00	113923423
N° 009 Recibido a satisfacción del 02-05-2023	\$2.313.916,23	01-04-2023 AL 30-04-2023	\$2.313.916,23	FEL22633	\$2,303,114.23	\$ 10,802.00	139835523
N° 011 Recibido a satisfacción del 02-06-2023	\$2.313.916,22	01-05-2023 AL 31-05-2023	\$2.313.916,22	FEL23239	\$2,303,114.22	\$ 10,802.00	194293523
TOTAL	\$11,569,581.14		\$11,569,581.14		\$11,515,573.14	\$54,008.00	

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente. JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
 Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.
 Supervisor Orden de Compra No. 98151-2022
 Correo electrónico: deval.grupo@policia.gov.co
 No. Celular: 316-7533766